



Tenemos que Hablar de Chile

Participación ciudadana en el proceso de elaboración de una nueva Constitución.

Agosto 2021.



AUTORES:

María Cristina Escudero

Instituto de Asuntos Públicos, U. de Chile

Claudia Heiss

Instituto de Asuntos Públicos, U. de Chile

Salvador Millaleo

Facultad de Derecho, U. de Chile

Gabriel Negretto

Instituto de Ciencia Política, PUC

Alejandra Ovalle

Facultad de Derecho, PUC

Francisco Soto

Facultad de Derecho, U. de Chile

Julieta Suárez

Instituto de Ciencia Política, PUC

Patricio Zapata

Facultad de Derecho, PUC

COORDINADORES:

Ignacio Irarrázaval

Tenemos que Hablar de Chile

Hernán Hochschild

Tenemos que Hablar de Chile

Laura Mancilla

Tenemos que Hablar de Chile

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO:

Escudero, M., Heiss, C., Millaleo, S., Negretto, G., Ovalle, A., Soto, F., Suárez, J., y Zapata, P. (2021). Participación ciudadana en el proceso de elaboración de una nueva Constitución. Santiago: Tenemos que Hablar de Chile

Participación ciudadana en el proceso de elaboración de una nueva Constitución

En el presente documento se abordan algunos puntos que pueden contribuir a la discusión que la Convención está por empezar sobre la articulación de la participación con el proceso constituyente, tanto en términos de recibir aportes de la ciudadanía, como de ir a buscar y generar las instancias necesarias para el desarrollo de una participación inclusiva y representativa de la pluralidad del país. Se ponen a disposición de la Convención objetivos, principios y mecanismos de participación.

Esta propuesta se centra en la participación incidente, en entender que el diálogo es un medio para orientar la toma de decisiones de los representantes. Esto no significa desconocer que el diálogo tiene un valor en sí mismo. Un proceso de participación que promueva el diálogo puede contribuir a la deliberación pública y a que la ciudadanía esté informada sobre por qué se decide incluir o no las diversas propuestas que se discutan para la nueva Constitución. Finalmente, este proceso puede favorecer a que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos permanentemente, siempre que se realice de modo serio y bajo estándares que cumplan con las expectativas existentes en este sentido.

Sabemos que esta tarea es difícil, debido a diversas razones como la pandemia, la incertidumbre, y las expectativas de la ciudadanía. Por lo mismo es importante la colaboración y apoyo de distintos actores y este documento tiene ese objetivo: realizar recomendaciones desde nuestra experiencia, sobre las dificultades que vivimos y algunos aprendizajes que pueden aportar a la Convención.

I. Objetivos de la participación durante el proceso constituyente

a. Participación pública incidente

La participación ciudadana en el proceso constituyente puede permitir la elaboración de una Constitución más democrática y es un elemento relevante para la legitimidad del proceso mismo; además, puede indicar los mecanismos de participación que se recogerán en el texto de la nueva Constitución. Por lo anterior, es fundamental el establecimiento de una metodología que permita que dicha participación sea incidente, vale decir, que ésta efectivamente **sea considerada en la deliberación constitucional y contribuya a orientar las definiciones de la Convención.**

Para que se logre dicha incidencia es conveniente que la Convención defina una o más instancias encargadas de (1) elaborar una metodología participativa e inclusiva, (2) de implementar los mecanismos seleccionados, (3) de sistematizar y (4) entregar los resultados de los mecanismos establecidos, facilitando así un diálogo continuo con la ciudadanía. Respecto a este último punto, es fundamental que los resultados o insumos provenientes de este proceso participativo, así como su uso y las razones para su incorporación o rechazo en la discusión constitucional sean de conocimiento público. La Convención debe intentar incorporar una concepción de participación ciudadana que contemple la retroalimentación a las y los participantes. Que se produzca un diálogo entre la institución y la ciudadanía.

En atención a los limitados plazos con que cuenta la Convención, y para que los resultados de la participación puedan ser considerados por las y los Convencionales, la planificación de las instancias de participación, incluyendo su ejecución, sistematización y análisis necesita estar vinculada a la planificación del trabajo de la Convención, es decir, necesita estar vinculada a un itinerario coherente con las distintas fases o momentos de elaboración de la nueva Constitución.

La Convención puede nutrirse de la experiencia, tanto en sus aciertos como en sus defectos, de los distintos procesos participativos llevados a cabo en los últimos años, tales como, el desarrollado durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, o en la plataforma de diálogo **Tenemos que Hablar de Chile** (iniciativa conjunta entre la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile), entre otros. Por un lado, la Convención puede considerar los aprendizajes de estas experiencias en términos de estándares de transparencia, trazabilidad, manejo de expectativas, y, por otro lado, respecto de las dificultades de implementar un proceso de participación a gran escala, en un cronograma muy acotado de tiempo, y con todas las dificultades logísticas que conlleva, especialmente en un contexto de pandemia.

b. Participación pública inclusiva y plural

Es importante considerar una adecuada metodología y los esfuerzos operativos necesarios para generar una participación plural, en condiciones de igualdad y cuyos resultados sean lo más representativos posible de la población que vive en Chile. De esta forma, se ha de potenciar la participación de mujeres, personas de distintos niveles socioeconómicos, personas de zonas rurales, entre otros. Además, es relevante diseñar la participación, y metodologías acordes, para la inclusión de los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, entre otros grupos.

Sin perjuicio de que la composición de la Convención es en sí misma un gran avance en términos de representación y pluralidad de condiciones de existencia, trayectorias de vida y desarrollo, puntos de vista, intereses y orientaciones políticas, hay todavía una parte importante de la población que no se ha involucrado con el proceso constituyente, por lo que el diseño de los mecanismos requiere considerar las mejores formas de asegurar su inclusión. El proceso constituyente ofrece la oportunidad para que nuevas formas de diálogo e intercambio cívico puedan institucionalizarse. La o las metodologías que defina la Convención deberían apuntar a que la participación dé cuenta de la diversidad de puntos de vista existentes en el país, y no se limite a escuchar a los actores históricamente más representados o movilizados. Es por esto que se recomienda establecer espacios que se puedan adaptar a la

diversidad y que sean seguros para los participantes, es decir que se establezca una combinación de mecanismos que favorezca la participación de distintos grupos de personas.

Un ejemplo de lo anterior es la consideración de la cosmovisión indígena en el diseño de la metodología participativa. Los pueblos originarios aportarán nuevos paradigmas y formas de diálogo, lo que la Convención debe ser capaz de incorporar. Esto sin perjuicio de las definiciones que se establezcan a la consulta indígena en específico.

c. Participación pública con perspectiva de género

La inclusión de la perspectiva de género en el diseño del proceso de participación se expresa en primer término en la consideración de mecanismos que han demostrado promover la participación de las mujeres y disidencias en pie de igualdad con los hombres (por ejemplo, los encuentros locales). Asimismo, la perspectiva de género se debe tener en cuenta al momento de establecer requisitos formales o requerimientos para las propuestas presentadas por la sociedad civil (por ejemplo, redacciones neutras o inclusivas). Por último, los procesos de sistematización también deberían reflejar las diferencias en términos de temáticas y propuestas discutidas, por género.

II. Condiciones para la participación pública durante el proceso constituyente

Para que se cumplan los objetivos recién expuestos, se pueden identificar una serie de condiciones necesarias para que se desarrolle un proceso de participación incidente.

a. Oportunidad

La participación ciudadana desarrollada en el contexto del trabajo de la Convención debe permitir que se sistematicen y aporten resultados concretos y pertinentes a la discusión constitucional, para que las y los Convencionales

Constituyentes puedan considerar dichos resultados en la redacción del articulado y en sus votaciones.

El trabajo de la Convención debe considerar el tiempo y la planificación necesaria para que tanto la ciudadanía como las organizaciones de la sociedad civil puedan realizar sus aportes en los momentos precisos, y que estos puedan reflejarse en la discusión, redacción y/o votación del texto constitucional. El proceso de elaboración de la nueva Constitución requiere una coordinación estrecha con el proceso de participación.

b. Sistematización: Trazabilidad y transparencia

Para efectos de que el proceso de participación sea incidente, la sistematización de sus resultados debe ser completa, eficaz y oportuna; solo de esta forma los resultados o insumos pueden orientar la deliberación constitucional. Sobre esto, existen experiencias que muestran que el uso de tecnologías es fundamental para que la sistematización se realice de forma oportuna.

Asimismo, es necesario establecer mecanismos que permitan a la ciudadanía tener conocimiento del uso y la consideración efectiva de sus aportes en la discusión constitucional y en las decisiones adoptadas por la Convención. También se requiere transparencia sobre quiénes y cuántos efectivamente participaron, en qué lugares del país, a través de qué mecanismos de participación. En otras palabras, es necesario que el proceso de participación sea trazable y transparente en sus diferentes etapas para la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. La plataforma de trazabilidad desarrollada durante la etapa participativa del proceso impulsado por el Gobierno anterior es un buen punto de referencia: **Plataforma infográfica PROCO**.

c. Diversidad y horizontalidad

La diversidad en la participación implica el encuentro entre personas distintas en un mismo espacio de diálogo, y la horizontalidad se refiere a que todas y todos tengan el mismo derecho y opción de opinar, y a que se consideren sus

opiniones. La metodología debe contemplar y facilitar la participación de la pluralidad que compone a la ciudadanía del país, enfatizando la participación de las personas que usualmente no se involucran en los procesos políticos y de quienes tienen más dificultades para participar. Asimismo, debe reflejar las diversas formas de participación que existen, entre ellas, la participación como un proceso de deliberación colectiva. El proceso de participación ciudadana puede perfilarse como un espacio de diálogo, lo más representativo posible, disponible, seguro y accesible a todas las personas que quieran participar.

d. Flexibilidad y adaptabilidad

La Convención debe monitorear permanentemente la idoneidad y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana, permitiendo modificaciones o adaptaciones según sea necesario. Esto es especialmente relevante en un contexto de pandemia, en el que las condiciones sanitarias exigen una capacidad de adaptarse rápidamente a éstas.

e. Integridad

El contexto político exige un diseño cuidadoso de las instancias de participación, para evitar sesgos o confusiones en la ciudadanía. El manejo de este proceso, que se desarrollará simultáneamente a las elecciones presidenciales y parlamentarias, requerirá que la Convención ponga especial énfasis en la autonomía, de modo de evitar la instrumentalización o manipulación del proceso de participación con debates electorales. Es de especial importancia evitar la captura política, el proselitismo o que las y los Convencionales solo reciban opiniones que refuercen sus puntos de vista; un proceso de participación masiva puede contribuir a evitar estos riesgos.

f. Protección del proceso

La utilización de medios digitales para el desarrollo de diversos procesos de participación ciudadana (consultas digitales, encuestas, propuestas, entre otras), exigen un manejo responsable de los datos personales obtenidos en

este contexto. Una instancia observadora de la implementación del proceso puede ser una buena herramienta para resguardar el mismo.

g. Retroalimentación a la ciudadanía

El proceso de participación debe contemplar etapas o momentos de retroalimentación a la ciudadanía que se haya hecho parte de éste. Este proceso de retroalimentación requiere de una sistematización políticamente neutra, y que refleje las distintas etapas de discusión constitucional que la Convención determine. El establecimiento de una instancia especializada que realice la sistematización de los resultados puede contribuir a la integridad y uso efectivo de estos.

III. Mecanismos

Los mecanismos de participación pueden ser de diversos tipos, y por lo mismo, tienen distintos objetivos en el marco de la elaboración de una nueva Constitución. La experiencia comparada señala que es fundamental que el diseño del proceso de participación contemple la coherencia y oportunidad de los mecanismos para que estos puedan ser incidentes. Existen mecanismos que se ponen a disposición de la ciudadanía en general (participación masiva) y otro tipo de participación que se habilita para la ciudadanía organizada (ej. organizaciones sociales, ONGs, gremios o grupos de interés). En el primer caso, hay participación que se realiza individualmente y otra que se realiza en forma colectiva a través de un ejercicio de diálogo.

Considerando que aún no está definido el procedimiento de elaboración del nuevo texto constitucional, podemos identificar tres etapas generales, en las que se podrían adoptar distintos tipos de mecanismos que se acoplen a la discusión constitucional. La primera etapa contemplaría la definición de temas y contenidos a incluir en la propuesta de texto constitucional. La segunda concentraría la redacción y votación de propuestas; producto de esta etapa se generaría un borrador inicial, el que en la tercera etapa puede ser publicitado, discutido y comentado por la ciudadanía.

Tabla N.º 1:

Resumen de mecanismos de participación y su oportunidad durante el proceso constituyente.

Etapa de elaboración de nueva Constitución	Participación masiva (ciudadanía no organizada)		Participación de organizaciones o ciudadanía organizada
	Individual	Colectiva	
1. Preparación de agenda (determinación de temas)	-Consultas digitales	-Cabildos, foros o encuentros	-Audiencias públicas -Encuentros Regionales y Encuentros de Pueblos Originarios
Sistematización de resultados de primera etapa			
2. Redacción de propuestas y artículos	-Consultas digitales	-Propuestas de redacción	-Minutas y Propuestas de redacción
Sistematización de propuestas y votación (y armonización) de primer borrador de nueva constitución			
3. Comentarios a primer borrador de nueva Constitución	-Consultas digitales	-Cabildos, foros o encuentros	-Minutas y Propuesta de modificaciones
		-Propuesta de modificaciones	
Sistematización de comentarios y votación final			

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Líneas generales de los mecanismos de participación

Todos los mecanismos que sean seleccionados requieren un diseño metodológico que permita una sistematización adecuada de resultados relativamente concretos que sean un aporte a la discusión constitucional y puedan traducirse en definiciones propiamente constitucionales. Los mecanismos que se describen a continuación son solo algunas de las opciones disponibles para la Convención.

a. Consultas digitales de preguntas abiertas y preguntas específicas

Descripción

Las consultas digitales permiten la realización de preguntas abiertas a la ciudadanía para que las y los Convencionales puedan tener información sobre la percepción u opinión ciudadana relativa a ciertos temas. Las consultas de preguntas específicas, por su parte, refieren a la realización de preguntas sobre el apoyo o la oposición a una medida o propuesta específica o frente a distintas opciones sobre un tema. Por lo anterior, este es un mecanismo eminentemente orientador para las y los Convencionales teniendo en cuenta que es complejo obtener conclusiones generalizables de la realidad del país a partir de quienes participen en consultas abiertas. La participación en estas consultas puede verse desde dos puntos de vista: en la respuesta misma a las consultas, pero también en la posibilidad de la ciudadanía de presentar ideas de consultas que sean consideradas relevantes, para lo que se puede implementar una vía de solicitud al efecto (por ejemplo, un formulario web).

Aspectos a tener en cuenta

Se aconseja que la instancia encargada cuente con profesionales que puedan diseñar preguntas sin sesgo y pertinentes a la discusión constitucional. Asimismo, es preciso que los criterios de selección de consultas y los procedimientos de votación (plazos para votar y si existe la posibilidad de hacer comentarios), sean claros y transparentes desde que se determine la existencia de este mecanismo. La experiencia del **Congreso Virtual** chileno es muy relevante en este sentido.¹ La retroalimentación en este mecanismo se facilita al contar con el contacto de los participantes (correo electrónico, teléfono, aplicaciones de mensajería instantánea, entre otros) o con una sección en la misma plataforma digital, medios por los cuales se puede informar de sucesivas consultas, de los resultados de éstas y de la potencial adopción o patrocinio por parte de las y los Convencionales. Es relevante la elección de mecanismos innovadores de comunicación con la ciudadanía, ya

¹ Otro ejemplo relevante es la plataforma de participación digital del Parlamento de Estonia. Más sobre esta experiencia (Glencross, A. (2009)).

que pueden permitir la comunicación con distintos grupos etarios y socioeconómicos (por ejemplo, el uso de la aplicación WhatsApp).

b. Cabildos, foros o encuentros autoconvocados o locales (presenciales y/o virtuales)

Descripción

En lo que va de este proceso constituyente se han formado grupos de discusión convocados por la propia ciudadanía u otras organizaciones locales (por ejemplo, municipalidades). Este mecanismo puede ser muy útil en la etapa de preparación de la agenda y temas que trabajarán las comisiones permanentes.

Aspectos a tener en cuenta

Para que estos espacios puedan incidir en la discusión constitucional hay una serie de elementos que es necesario definir: ¿Quién convoca a las reuniones?, ¿Cómo se incentiva una participación diversa?, ¿Cuántas personas mínimo y máximo pueden participar?, ¿Cómo esos grupos hacen llegar sus opiniones o posturas?, ¿Se establecerán temáticas o preguntas estándar?, ¿A quién y por qué medio se hacen llegar los resultados?, ¿En qué formato se deben entregar?, ¿Cuáles son los plazos para hacer llegar esta información?, ¿Cómo se sistematiza?, ¿Quién sistematiza esas posturas?

En experiencia de la Plataforma Tenemos que Hablar de Chile, es positivo contar con grupos pequeños que permitan a todos los asistentes dar su opinión. Además, es importante gestionar una participación diversa idealmente en cada uno de estos grupos, para evitar “cajas de resonancia” (o sea, grupos en que cada participante solo escucha versiones similares de sus propias opiniones, sin exponerse a distintos puntos de vista), y promover la escucha mutua y la participación de grupos que generalmente son excluidos de la discusión pública (adultos mayores, privados de libertad, personas habitantes de zonas rurales, entre otros). En este mismo sentido, es esencial el uso de herramientas, plataformas y metodologías de fácil acceso y comprensión, que

permitan la sistematización de los encuentros y la posterior “devolución” a los participantes. Por último, se hace necesaria una metodología flexible y que permita la adaptación a las condiciones sanitarias, de modo que los cabildos o encuentros puedan realizarse presencial o virtualmente.

c. Audiencias Públicas, Encuentros Regionales y de Pueblos Originarios

Descripción

Este mecanismo consiste en la exposición o presentación que realizan organizaciones, expertos u otras personas con interés en la discusión. Es utilizado usualmente en las discusiones legislativas, y actualmente presenta varias limitaciones en su alcance y efectividad, tales como la homogeneidad de los invitados, dinámicas poco receptivas de las exposiciones, y asimetrías de participación entre distintos grupos (PNUD, 2017²). Sin perjuicio de lo anterior, su funcionamiento puede adaptarse en la Convención, para evitar estas deficiencias. En términos de oportunidad, los resultados de estos mecanismos serán incidentes si se sistematizan y están disponibles para la etapa de redacción de propuestas y comentarios al borrador inicial.

Aspectos a tener en cuenta

Es esencial una clara definición de los criterios para la asistencia a audiencias públicas (especialmente considerando los plazos acotados con que cuenta la Convención y el interés en participar), los plazos para la inscripción de las organizaciones e instituciones, los formatos en que deberán realizar sus presentaciones y la forma en que se sistematizarán las exposiciones y/o propuestas.

Para complementar estas instancias, dos adecuaciones pueden realizarse: el establecimiento de Encuentros distritales y/o Regionales, en los que las y los

² Informe en PNUD sobre La participación de la sociedad civil en el proceso legislativo chileno, disponible en: <https://www.estudiospnud.cl/informes-desarrollo/la-participacion-de-la-sociedad-civil-en-el-proceso-legislativo-chileno/>

Convencionales reciban a personas, instituciones y organizaciones de carácter regional, y el establecimiento de Encuentros de Pueblos Originarios, los que realizarán las y los Convencionales electos por escaños reservados y con un procedimiento que dé cuenta de una participación colectiva e intercultural, y con una metodología que permita la publicidad y sistematización de sus resultados. En estos dos últimos casos, las respectivas instancias pueden desarrollar encuentros temáticos (coherentes con las comisiones permanentes que se establezcan) en las semanas que las y los Convencionales destinen para el trabajo territorial.

Producto de estas audiencias o encuentros, se podrán elaborar informes o reportes que sistematicen estas instancias, y que sean entregados a las comisiones temáticas respectivas y puestas en conocimiento público. La instancia encargada de la participación podrá dar cuenta de la presentación y uso de estos informes, dando retroalimentación a los participantes y permitiendo que puedan presentar minutas, propuestas de redacciones o modificaciones (dependiendo de la etapa de elaboración de la nueva Constitución).

d. Minutas y Propuestas de redacción

Descripción

Muchas instituciones y organizaciones tienen conocimiento específico disponible para ser utilizado por la Convención. Este mecanismo de participación busca institucionalizar y poner a disposición de toda la ciudadanía los insumos que hagan llegar a la Convención. Algunos de estos insumos pueden ser propuestas de redacción concretas, presentadas por la ciudadanía organizada o por organizaciones de la sociedad civil. Dichas propuestas pueden presentarse como una redacción concreta de capítulos, títulos, párrafos o artículos, o como una serie de ideas para su inclusión en artículos concretos. El establecimiento de un cronograma y formato para la recepción de propuestas y minutas es esencial para su sistematización, publicidad, estudio y consideración.

Aspectos a tener en cuenta

Hasta el momento la Convención ha dispuesto un canal para la recepción de documentos, a través de su envío por correo electrónico. En lo sucesivo sería recomendable establecer un sistema en el que se recojan los documentos enviados por instituciones y organizaciones, con ciertos requisitos mínimos de formato y contenido. El procedimiento debe contribuir a su sistematización y puesta a disposición de las comisiones respectivas y de la ciudadanía.

En términos de requisitos para propuestas de redacción, es valioso observar la experiencia comparada para la presentación de propuestas legislativas por parte de la ciudadanía. En el caso de una propuesta comprehensiva, en ciertos casos (por ejemplo, el proceso legislativo de la Asamblea Nacional de Panamá), el procedimiento es el siguiente: se presenta la propuesta, ésta es estudiada por la secretaría técnica respectiva, y en caso de cumplir con los requisitos, la propuesta es considerada “viable”, y es remitida a la comisión para su estudio. Dado que es necesario generar cierta agregación en las propuestas, éstas pueden ser puestas a disposición de la ciudadanía, a través de consultas digitales que orienten a las y los Convencionales.

En el caso de las propuestas de organizaciones o instituciones, es fundamental que exista transparencia sobre estas propuestas, que la ciudadanía pueda estudiarlas y saber si son patrocinadas o no por las y los Convencionales. Para este efecto se puede crear un sistema de registro y publicidad de dichas propuestas.

e. Comentarios al primer borrador

Descripción

Un proceso relevante para la deliberación pública es la discusión sobre un primer borrador de nueva Constitución. Este proceso implica que las y los Convencionales expliquen públicamente su contenido y en dicho proceso puedan recibir retroalimentación. En esta misma fase la Convención podría desarrollar un proceso de discusión pública sobre el primer borrador, lo que contribuiría a un involucramiento sustantivo de la ciudadanía en el proceso.

Aspectos a tener en cuenta

La oportunidad para el ingreso de estos comentarios es relevante, y debiera establecerse un plazo suficiente para que la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil puedan elaborar e ingresar sus propuestas u observaciones. La existencia de una plataforma digital con requisitos formales claros puede ser de gran utilidad para la sistematización, estudio y patrocinio de estas propuestas. En este espacio también es preciso que se dé cuenta a los proponentes de las propuestas discutidas, patrocinadas o desestimadas.

Consideraciones finales

Los plazos acotados con que cuenta la Convención para la elaboración de la propuesta de nueva Constitución generan un claro límite respecto del uso de mecanismos de participación, por lo que la elección de los mejores mecanismos y metodologías para su implementación es fundamental si se espera que sus resultados sean incidentes en el proceso de deliberación constitucional.

Existen distintos riesgos para el proceso de participación que deben ser considerados en dicho diseño:

- Incumplimiento de las expectativas de la ciudadanía;
- Que la participación no sea incidente, y, por tanto, que sea un ejercicio que no orienta realmente la deliberación constitucional (en el peor de los casos distanciando en exceso las discusiones en la Convención de las discusiones en las instancias de participación);
- Captura o contaminación con discusiones políticas contingentes o electorales;
- Que no se logre operativizar adecuadamente cada mecanismo seleccionado, considerando sus particularidades.

Las experiencias de participación a gran escala (proceso del gobierno de la Presidenta Bachelet y la Plataforma Tenemos que Hablar de Chile) están disponibles para su consideración por parte de la Convención, de modo de

que el proceso de participación se construya sobre los aprendizajes de éstas, pueda desarrollarse de buena forma y cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía.

REFERENCIAS:

- Glencross, A. (2009). E-Participation in the Legislative Process Lessons from Estonia for Enhancing Democratic Empowerment. JeDEM - EJournal of EDemocracy and Open Government, 1(1), 21-29.
<https://doi.org/10.29379/jedem.v1i1.1>
- OECD (2020). Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave. OECD Publishing, Paris,
<https://doi.org/10.1787/339306da-en>
- PNUD (2021). Participación Ciudadana En La Convención Constitucional: Experiencia Internacional, Estándares Y Recomendaciones. Santiago. Disponible en:
<https://www.estudiospnud.cl/informes-desarrollo/participacion-ciudadana-en-la-convencion-constitucional-experiencia-internacional-estandares-y-recomendaciones/>
- Soto, F. y Welp, J. (2017). Los diálogos ciudadanos. Chile ante el giro deliberativo. Santiago, Chile: LOM.

